

Quito a, 30 de Abril de 2001

11786

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

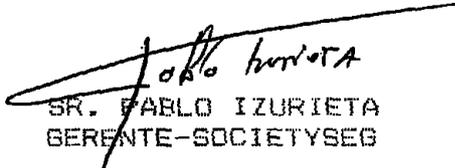
Adjunto se dignará encontrar la segunda copia de la protocolización de la escritura Pública de cesión de participaciones de la compañía INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA. que fuere otorgada ante el notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 17 de agosto de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de septiembre de 2000

Los cedentes Sr. David Arellano y ~~otras~~ son ecuatorianos, así como el cesionario Sr. Pablo Izurieta.

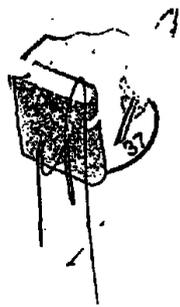
Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Impreso al sistema -  
01, 7-05-2001*

  
SR. PABLO IZURIETA  
GERENTE-SOCIETYSEG

Superintendencia de Compañías  
2 - MAY 2001  
Documentación y Archivo



**PROTOCOLIZACION**

**DE**

**LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA INTERNACIONAL SECURITY  
SOCIETYSEG COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR DAVID MARCELO ARELLANO  
JIBAJA Y KELLY V. GONZALEZ CELY**

**A FAVOR DE PABLO IZURIETA CANOVA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2.001**

**DI: 2 COPIAS**

**~~~~~**

**AB**



**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES COMPAÑIA INTERNATIONAL  
SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA  
Y KELLY V. GONZALEZ CELY**

**A FAVOR DE PABLO IZURIETA CANOVA  
CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, AGOSTO 17 DEL 2000**

**~~~~~**

**MAS.**

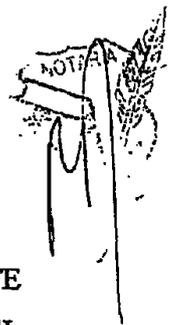
**DI: COPIAS**





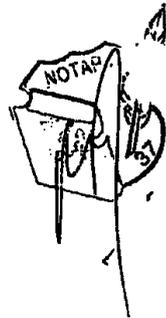
CASADOS, EN CALIDAD DE CEDENTES; POR OTRA PARTE EL SEÑOR PABLO IZURIETA CANOVA, CASADO Y CON DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE BIENES DE ACUERDO A SENTENCIA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG COMPAÑIA LIMITADA, QUE SE OTORGA AL TENOR SIGUIENTE: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES SEÑOR DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA Y KELLY V.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO-ECUADOR



GONZALEZ CELY; QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁN LOS CEDENTES Y, DE OTRA EL SEÑOR PABLO IZURIETA CANOVA CASADO Y CON DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE BIENES, SEGÚN SENTENCIA DEL JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DE SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y CUYA MARGINACIÓN EN EL REGISTRO CIVIL DATA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL, QUIEN EN ADELANTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, TODOS DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO Y CAPACES PARA OTORGAR EL PRESENTE ACTO. SEGUNDA: ANTECEDENTES A).- LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE ESTE CANTON QUITO EL VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y SE INSCRIBIÓ EL VEINTE Y SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG COMPAÑÍA LIMITADA B) LA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL ES EL SIGUIENTE A LA FECHA

SOCIOS	Nº. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
		US.	%
NELSON IZURIETA	170	1'700.000	85
DAVID ARELLANO	20	200.000	10
ARTURO IZURIETA	10	100.000	5
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>2'000.000</b>	<b>100</b>



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO-ECUADOR

C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REUNIDA EL DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL, RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES E INGRESO DEL NUEVO SOCIO. SE ADJUNTA COMO HABILITANTE COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN CONFORMIDAD CON EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL YA REFERIDA, EL SOCIO SEÑOR DAVID ARELLANO TRANSFIERE LAS VEINTE (20) PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO IZURIETA CANOVA. LA SEÑORA KELLY GONZÁLEZ POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES. A CONSECUENCIA DE ESTA TRANSFERENCIA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG COMPAÑÍA LIMITADA QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

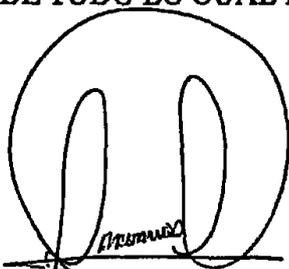
**SOCIOS    No. DE PARTICIPACIONES    CAPITAL    PORCENTAJE**

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
NELSON IZURIETA	170	1'700.000	85
PABLO IZURIETA	20	200.000	10
ARTURO IZURIETA	10	100.000	5
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>2'000.000</b>	<b>100</b>

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

NOTARIA

CUARTA: CUANTIA.- LA CUANTIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ASCIENDE A DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.200.000,00), O A OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR LAS VEINTE (20) PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS, CANCELÁNDOSE A CONFORMIDAD EN SU TOTALIDAD ESTOS VALORES. QUINTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.- SE PROCEDERÁ A ANULAR EL ACTUAL CERTIFICADO DE APORTACIÓN DEL CEDENTE Y CÓNYUGE, Y A EMITIR UNO NUEVO A LA ORDEN DE EL CESIONARIO, EN CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN RESULTANTE DE ESTE ACTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ CERRAR ESTA ESCRITURA CON LAS FORMALIDADES DE RIGOR, HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR GENARO EGUIGUREN VALDIVIESO, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA  
C.C. 0200826631  
C.V.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

AL SEÑOR DON ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

APROBADO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO EN LA CIUDAD DE QUITO  
EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2014 A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA  
POR ESTABAN DEBERES DE ABOGADO EN LA CIUDAD DE QUITO

**KELLY V. GONZALEZ CELY**  
C.C. 1706746236  
C.V.

DECLARA QUE EN EL AÑO 2013 REALIZÓ UN VIAJE A LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NOROCCIDENTE Y SE  
ENCONTRO CON EL SEÑOR DON PABLO IZURIETA CANOVA

EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE 12 DE ABRIL Y SE ENCONTRO  
CON EL SEÑOR DON PABLO IZURIETA CANOVA EN LA CALLE 12 DE ABRIL

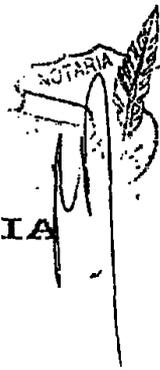
**PABLO IZURIETA CANOVA** ADMITIR QUE EN EL AÑO 2013 REALIZÓ UN VIAJE  
C.C. 1706746236  
C.V.

EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE 12 DE ABRIL Y SE ENCONTRO  
CON EL SEÑOR DON PABLO IZURIETA CANOVA EN LA CALLE 12 DE ABRIL

DECLARA QUE EN EL AÑO 2013 REALIZÓ UN VIAJE A LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NOROCCIDENTE Y SE ENCONTRO  
CON EL SEÑOR DON PABLO IZURIETA CANOVA EN LA CALLE 12 DE ABRIL

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

AL SEÑOR DON ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA  
INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY  
SOCIETYSEG CIA. LTDA.**

En Quito, a 17 de Agosto de 2000, siendo las 14:00 horas, en el domicilio principal de la compañía INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA., Av. Diego de Almagro 2033 y Whimper, ofc. 1102, de esta ciudad, se reúnen en sesión de la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal los socios de la empresa.

Acto seguido se designa al señor Robinsón Franco Aguirre como Presidente de la Junta, y al señor Patricio Molina Salazar como Secretario Ad. Hoc.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en los Arts. 116 y 238 de la Ley de Compañías, se toma lista de los asistentes, constatándose la presencia de todo el capital social suscrito y pagado, conforme al siguiente cuadro, con base en el Libro de Participaciones y Socios:

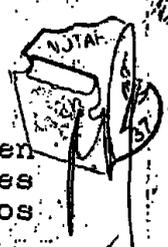
SOCIOS	NRO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL S/.	PORCENTAJE %
NELSON IZURIETA	170	1.700.000	85
DAVID ARELLANO	20	200.000	10
ARTURO IZURIETA	10	100.000	5
TOTAL	200	2.000.000	100

Como se encuentran presentes socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidencia de la Junta declara instalada la sesión previa nómina confirmada de todos los socios, con el carácter de Junta General Universal, procediéndose a dar lectura a la convocatoria que es como sigue:

**PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE EL SOCIO DAVID ARELLANO JIBAJA**

Aprobado y aceptado por unanimidad el orden del día se pasa a su discusión y tratamiento:

La presidencia solicita que por Secretaria se informe el monto de participaciones del socio David Arellano que posee en la Compañía, revisado el cuadro de participaciones sociales se



informa que el socio en mencion posee participaciones en número de veinte, de un valor nominal de diez mil sucres equivalentes a cuarenta centavos de dolar de los Estados Unidos de Norte América.

El socio David Arellano Jibaja hace uso de la palabra y pone a consideración de todo el capital social su voluntad de vender y transferir las veinte (20) participaciones que posee en la compañía.

Los socios Nelson Izurieta y Arturo Izurieta renuncian a su derecho preferente para la adquisición de las participaciones ofertadas y dan paso al señor Pablo Izurieta Canova que se encuentra presente en la Junta y a ofrecido comprar las mismas.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad aceptando la transferencia y el ingreso del nuevo socio Pablo Izurieta Canova de la siguiente manera:

Al nuevo socio Pablo Izurieta Canova se autoriza adquiera veinte (20) participaciones al socio David Arellano y a éste que le transfiera al primero, con todos los derechos a éstas inherentes.

Las participaciones ofrecidas son a su valor nominal, propuesta que es aceptada por el cesionario, cancelándose de contado y en moneda de curso legal el precio ofertado:

Esta transferencia la instrumentaran el cedente y el cesionario por medio de documento público y se registrará en el libro de Participaciones y Socios. El socio cedente queda liberado de todas las obligaciones y responsabilidades sociales así como también de sus derechos con respecto de las participaciones cedidas.

El socio señor Nelson Izurieta propone se haga constar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

SOCIOS	NRO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL S/.	PORCENTAJE %
NELSON IZURIETA	170	1.700.000	85
PABLO IZURIETA	20	200.000	10
ARTURO IZURIETA	10	100.000	5
TOTALES	200	2.000.000	100

No existiendo otros asuntos en el orden del día se declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la

Junta a las 15:00 horas con la lectura de este documento, el mismo que se aprueba sin modificaciones. Se levanta la sesión de la Junta General firmando para constancia de su presencia y conformidad todos los socios, Presidente y Secretario.

*[Signature]*  
Presidente de Junta

Secretario de Junta

*[Signature]*  
~~SR. NELSON IZURIETA~~  
Socio

*[Signature]*

SR. DAVID ARELLANO  
Socio

*[Signature]*  
SR. ARTURO IZURIETA  
Socio

EN QUITO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. .... HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 17... DE... Agosto... DEL 2008.

**EL NOTARIO**  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MSA 020082669-1  
 ARELLANO JIBAJA DAVID MARCELO  
 20 de NOVIEMBRE 1.963  
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVAR  
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 021 00909  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVAR CHAVEZ 63

ECUATORIANA E433314222  
 CASAYO KELLY PAMESSA GONZALEZ CERY  
 SECUNDARIA MILITAR  
 LUIS ARELLANO  
 ANAYA JIBAJA  
 QUITO 20/03/99  
 HABYR HUERTO ZE/BO TITULAR  
 153763



CERTIFICADO DE PRESENTACION  
 Elecciones del 21 de Mayo del 2000  
 No. 2175455 TSE

VALIDO POR 60 DIAS  
 ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA  
 JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

ARELLANO JIBAJA DAVID MARCELO  
 Apellidos y Nombres

020082669-1 Cédula de Ciudadanía  
 QUITO Cantón

PICHINCHA Provincia  
 CHAMPICRUZ Parroquia

CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2000

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME PRESENTO...  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...  
 ... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO...  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO...  
 ... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO...  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 17... DE... AGOSTO... DEL... 2000.

EL NOTARIO



*Roberto Duenas*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mora  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA 070262002-2  
 GONZALEZ CELY KELLY VANESSA  
 EL ORDEN/CHACHA  
 EL ORDEN/CHACHA  
 EL ORDEN/CHACHA

ECUATORIANO V44444444  
 CASADO BAYO MARCELO ARELLANO ALDANA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 SECUNDO GONZALEZ  
 CARMEN CELY  
 QUITO 28/03/94  
 HABYER MOERTE DE SU TITULAR  
 153754

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE NOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1994  
 0151-045 070262002-2  
 GONZALEZ CELY KELLY VANESSA  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 TSE

VERON ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL REGISTRO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LO ORDENADO POR LA LEY.

QUITO A 17 DE AGOSTO DEL 2000

EL NOTARIO  
 Dr. Roberto Dueñas Mora  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

FORMA DE CIUDADANÍA No. 170474627

QUIROGA CANOYA PABLO LEONARDO

DE LEONARDO L.P.62

04 311 0301

QUININDIA / QUITO

TRUJILLO SUAREZ 66

Notario

ECUATORIANA

421443212

SUBANA DEL ROSARIO

EMPLEADO PARTICULAR

HELSON IZURTEA

08/07/2000

0831518

RA ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE A TIENE DEL EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. .... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 17 DE AGOSTO DEL 2000

**EL NOTARIO**

*Roberto Dueñas*

**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**

Dr. Roberto Dueñas Mora  
 QUITO - ECUADOR



SEC -



*[Handwritten Signature]*

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA, OTORGADA POR DAVID M. ARELLANO JIBAJA Y KELLY V. GONZALEZ CELY. A FAVOR DE PABLO IZURIETA CANOVA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL.-

**EL NOTARIO**  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma  
*[Notary Seal]*

**RAZON :** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG CIA. LTDA.**, celebrada ante mí el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.-  
Quito, a cuatro de Septiembre del año dos mil.-

*[Handwritten Signature]*

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO ONDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR~~



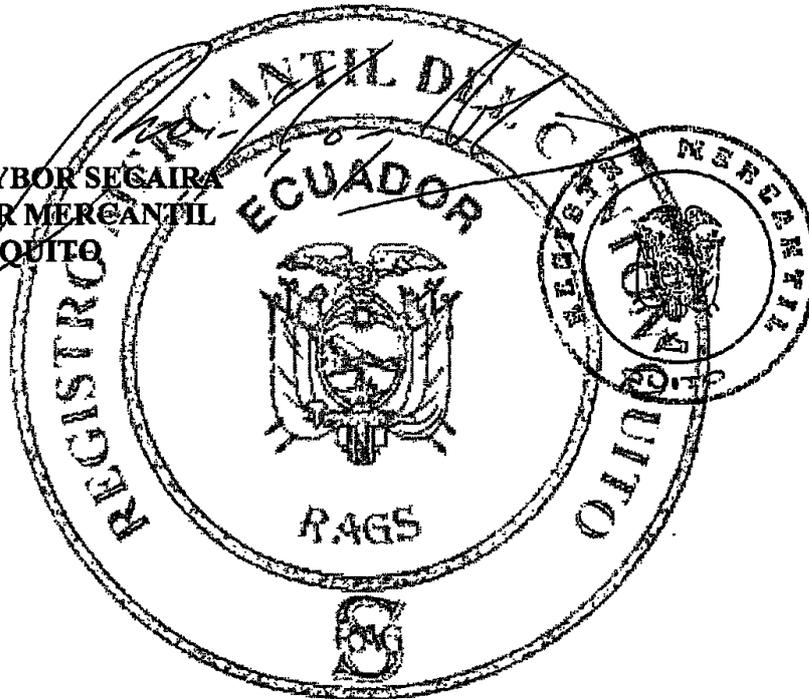


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



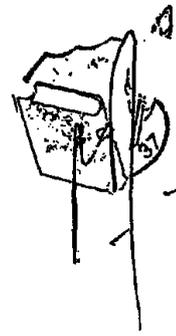
**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 158, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 230, vta. Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía " **INTERNATIONAL SECURITY SOCIETY SOCIETYSEG COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng

PA



**ZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL SECURITY SOCIETYSEG COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA Y KELLY V. GONZALEZ CELY, A FAVOR DE PABLO IZURIETA CANOVA, TODO LO CUAL CONSTA EN NUEVE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador  
Notaría 37ma

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL SECURITY SOCIETYSEG COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR DAVID MARCELO ARELLANO JIBAJA Y KELLY V. GONZALEZ CELY, A FAVOR DE PABLO IZURIETA CANOVA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador  
Notaría 37ma